

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 1113

Lima, 13 SEP 2021

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 en el Art. 6° "prórroga del mandato de autoridades durante el estado de emergencia sanitaria", manifiesta la forma de prórroga de la encargatura y mandatos de autoridades e integrantes de los órganos de gobierno ante el estado de emergencia sanitaria, de la siguiente manera: "La Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre: a) Llevar a cabo los procesos electorales virtuales, a través del empleo de medios electrónicos u otros de similar naturaleza que garanticen transparencia e idoneidad; b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno; c) Encargar las funciones de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno; y d) Cualquier otro acto que permita dar continuidad a la gestión universitaria. (...) El órgano de gobierno competente puede suspender las elecciones de autoridades, debiendo reanudarse inmediatamente después de levantadas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria, pudiendo emplear medios electrónicos para tales efectos";

Que, estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en la sesión extraordinaria N° 05 llevada a cabo de modo virtual el 25 de junio de 2021, continuada el 28 de junio de 2021, mediante la Resolución Rectoral N° 0632 de fecha 28 de junio de 2021, se encargó al Dr. Abel Fernando Vergara Sotomayor, el Despacho de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, por un plazo de noventa (90) días calendario, a partir del 28 de junio y hasta el 25 de setiembre de 2021;

Que, durante el desarrollo de la sesión extraordinaria N° 08-2021 de la Asamblea Universitaria, continuada, llevada a cabo de modo virtual el 13 de setiembre de 2021, luego del debate correspondiente por parte de los miembros, sobre la propuesta presentada para prorrogar la encargatura del Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil; por mayoría se acordó: "Prorrogar la encargatura de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil de la Universidad Nacional de Ingeniería, al Dr. Abel Fernando Vergara Sotomayor, indicada en la Resolución Rectoral N° 0632 del 28 de junio de 2021, durante el periodo comprendido desde el 26 de setiembre hasta el 11 de noviembre de 2021";

En cumplimiento del Acuerdo de Asamblea Universitaria y estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR la encargatura de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil de la Universidad Nacional de Ingeniería, al Dr. Abel Fernando Vergara Sotomayor, indicada en la Resolución Rectoral N° 0632 del 28 de junio de 2021, durante el periodo comprendido desde el 26 de setiembre hasta el 11 de noviembre de 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 1113

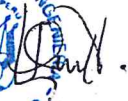

Lima, 13 SEP 2021

Artículo 2º. – Publíquese, la presente resolución en La Gaceta (Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería) y la Página Web de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y cúmplase.



Mag. CARLOS DE SOUZA FERREYRA LLAQUE
Secretario General (e)



Dr. PEDRO CANALES GARCIA
Rector (e)